

JUICIO EJECUTIVO COMUN

IUE: 2-37235/2020

CONDICIONES DEL REMATE

**Seña 30%
Comisión + IVA 3,66%**

**TODO
EN EL ACTO**

**Plazo para el pago del saldo de precio:
20 días corridos a partir del día hábil siguiente a
la notificación del auto aprobatorio del remate.**

Si el precio del remate es superior a 1.000.000 unidades indexadas, (1 U.I = \$6,2616 al 05/03/25), se deberá abonar con letra de cambio o transferencia bancaria.

**Se sugiere consultar a su profesional
de confianza, para estudio de expediente, títulos,
adeudos municipales, nacionales y demás.**

Si el precio es igual o inferior a 1.000.000 unidades indexadas, (1 U.I = \$6,2616 al 05/03/25), también se podrá abonar en efectivo.

Leyes Nos. 19.210, 19.478 Y 19.889.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24° Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PINASCO c/ SUCESORES DE DEANNA IRIS ARAGON REBOLEDO - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-37235/2020, se hace saber que el próximo 18 de Marzo de 2025 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N.º 6970 RUT 211808550010, asistidos de la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 401 que integra el edificio sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo; padrón matriz 6.637 que según plano del Agrim. Carlos Hughes de abril de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/4/1954 con el N.º 28.513, tiene una superficie de 462 m 67 dm, con 10 m 78 cm al Oeste de frente a la calle Julio Herrera y Obes con esquina con calle Canelones, distando el punto medio de su frente 27 m 2 cm de la esquina mencionada. La unidad 401, empadronada individualmente con el N.º 6.637/401, se describe según plano de fraccionamiento del Agrim. Luis Uboldi de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22/6/1959 con los Nos. 38069 al 38077 (38073 la unidad 401), se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 m 98 cm, consta de una superficie de 49 m 80 dm y le corresponde según Reglamento de Copropiedad el uso exclusivo de la Terraza "G cuatro" (bien común). **SE PREVIENE:** 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, por los medios establecidos en la ley 19.210. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva – o sea- el 1,22% del precio de remate. 4) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 5) Existe sucesión iniciada por la causante Deanna Iris Aragón Reboledo, expediente "ARAGON REBOLEDO DE FURIO, DEANNA IRIS" I.U.E 2-52501/2015, tramitado ante Juzgado Ldo. De Familia de 9º Turno. 6) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS por construcciones. 7) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien objeto de los presentes. 8) Que el estudio de títulos se realizó en base a testimonios notariales por exhibición agregados en autos, los que se encuentran a disposición en la Sede. 9) Que los rubros a descontar del precio de la subasta son los necesarios para la escrituración, esto es Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP vendedor e IRPF vendedor -si correspondiere-, y para el caso de que superaran el precio de la almoneda, la diferencia será de cargo del mejor postor. 10) Que el inmueble tiene deuda de impuesto de Primaria; Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal, desconociéndose en lo demás la existencia de otras deudas. 11) Que se remata en las condiciones jurídicas y materiales que surgen del expediente, certificados registrales y ampliaciones al 11/02/2025, y demás documentación presentada, que se encuentra a disposición de los interesados en la OFGECEN, sita en 25 de mayo 500 de Montevideo, Montevideo, 18 de febrero de 2025, NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.



2916 69 10
091 010 666
IOCCO.COM.UY
remates@iocco.com.uy

